ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO 1, SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015*)

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT.

En cumplimiento al **Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual ***Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja del SENA Regional Santander***, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con los códigos descritos a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
78000000	78100000	78102100	78102101	Transporte de productos derivados del petróleo
15000000	15120000	15121500	15121501	Aceite Motor
15000000	15120000	15121500	15121504	Aceite Hidráulico
15000000	15120000	15121500	15121502	Grasa

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y

técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, del SENA Regional Santander, con el fin de garantizar el funcionamiento de los vehículos que hacen parte de su parque automotor, la maquinaria y equipos, requiere del suministro de aceites de motor y combustibles.

La circulación constante de los vehículos de transporte asignados al Centro, dispuestos para el apoyo en el ejercicio de las labores propias del Centro, de la misma manera que el funcionamiento de la maquinaria y el equipo, evidencian la necesidad de contar con el suministro de combustibles de manera ininterrumpida, toda vez que tal insumo es indispensable para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria del centro.

En razón de que el Servicio Nacional de Aprendizaje no cuenta con estos insumos, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante el cual se pueda contratar el suministro de los elementos requeridos y garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta.

Económico: La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley: Min Minas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible.

La Dirección de Hidrocarburos del Min Minas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el Min Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Contexto relacionado con el combustible

En 25 zonas del país aplica el régimen de libertad vigilada para la fijación del margen de distribución de los combustibles, es decir, las estaciones de servicio pueden fijar sus precios libremente teniendo en cuenta la oferta y la demanda, según la resolución No. 181254 de 20 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

De esta manera, pueden establecer el precio por debajo o por encima del precio de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía para determinado mes. La idea es que la competencia los lleve a fijar precios razonables para el público.

No obstante, hay que recordar que las estaciones de servicio en las grandes zonas urbanas del país están bajo el régimen de libertad vigilada, que permite fijar el precio del combustible con base en la competencia.

Precios de Combustibles

A partir de este miércoles 1 de marzo de 2023, el galón de gasolina corriente en el país subirá entre 395 y 406 pesos, dependiendo la ciudad.

Así las cosas, el precio promedio del galón será de 10.766 pesos, con precios, dependiendo la ciudad, de entre 9.225 pesos (Cúcuta) y 11.273 pesos (Villavicencio).

La única capital donde no subirá el combustible será en Pasto, la cual se ha visto afectada por cierres por derrumbes en la vía Panamericana. Allí el costo seguirá siendo de 8.916 pesos por galón.

"*El incremento del precio de la gasolina corriente pretende disminuir el impacto fiscal del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Fepc) sobre el Gobierno Nacional por la dinámica de los precios internacionales de los refinados, que han aumentado debido a factores internacionales como el precio del petróleo y el nivel de riesgo global que afectó la tasa de cambio en el país*", se explicó.

Así mismo, el ACPM tampoco subirá y mantendrá su precio promedio de manteniéndose en 9.065 pesos por galón.

"*El Gobierno Nacional continúa con una política de estabilización del precio del ACPM y, por tanto, el ingreso al productor fósil del ACPM estabilizado por el Fepc se redujo ligeramente para no impactar el precio del ACPM por el incremento del biodiésel*", explicaron las autoridades.

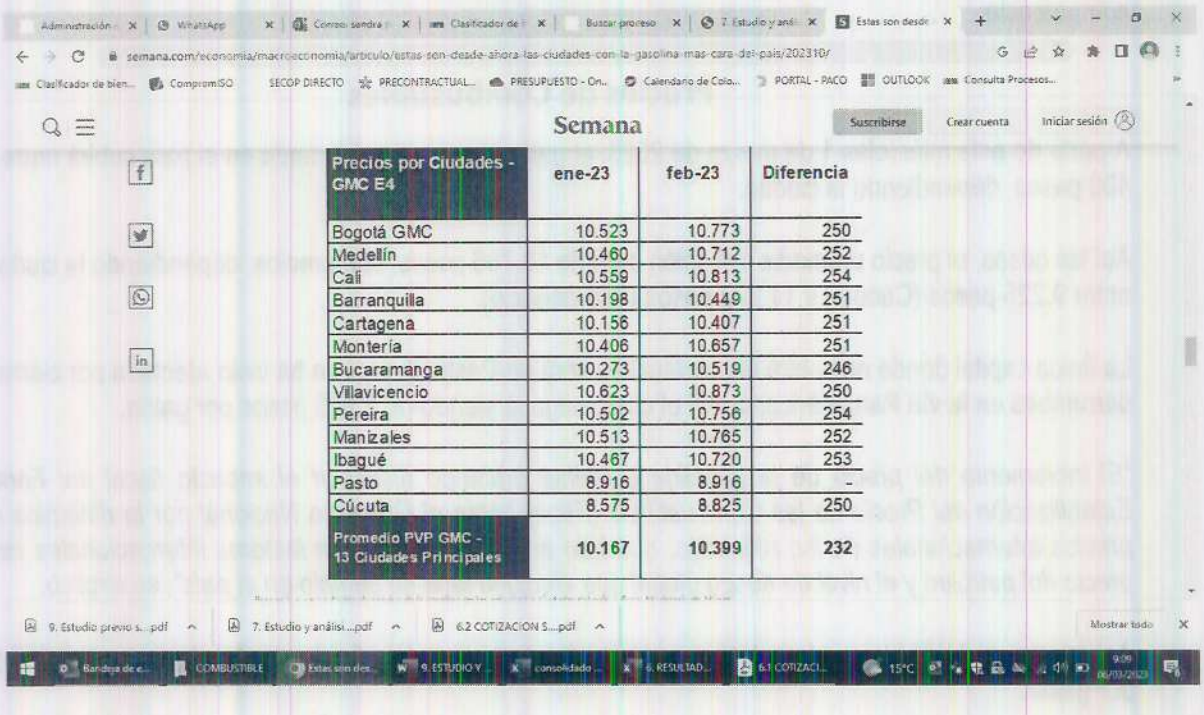
Desde el Gobierno insisten en que de no haber contado con la operación del Fepc en lo corrido del 2023, el precio de la gasolina corriente y del ACPM se hubiera ubicado, en promedio, en más de $5.000 y $9.800 por encima del precio de venta promedio vigente por galón, respectivamente, es decir: 15.766 pesos (corriente) y 18.865 pesos (ACPM).

"*Aun incluyendo el aumento del precio de la gasolina corriente, Colombia sigue teniendo uno de los precios de la gasolina y del diésel más baratos de América Latina debido a la operación del Fepc, el cual ha mitigado la presión inflacionaria de los incrementos de los precios del petróleo y sus derivados en los últimos meses*", concluyó el Gobierno.

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/precio-de-la-gasolina-en-colombia-para-marzo-de-2023-579187

Cuáles son las ciudades con la gasolina más cara?

Después de revisar los ajustes realizados por el Gobierno del presidente Gustavo Petro en esta materia y contrastar con lo que se venía cobrando en el mes de enero, actualmente la ciudad de Villavicencio (Meta) es donde más se paga por este concepto, con precio por galón de 10.873 pesos.



Semana

Precios por Ciudades - GMC E4	ene-23	feb-23	Diferencia
Bogotá GMC	10.523	10.773	250
Medellín	10.460	10.712	252
Cali	10.559	10.813	254
Barranquilla	10.198	10.449	251
Cartagena	10.156	10.407	251
Montería	10.406	10.657	251
Bucaramanga	10.273	10.519	246
Villavicencio	10.623	10.873	250
Pereira	10.502	10.756	254
Manizales	10.513	10.765	252
Ibagué	10.467	10.720	253
Pasto	8.916	8.916	-
Cúcuta	8.575	8.825	250
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	10.167	10.399	232

A esta le siguen Cali ($ 10.813), Bogotá ($ 10.773), Manizales ($ 10.765), Pereira ($ 10.756) e Ibagué ($ 10.720). Entre tanto, las ciudades de Pasto y Cúcuta cuentan actualmente con el precio de la gasolina más bajo, con un precio por galón de apenas 8.896 pesos y 8.825 pesos, respectivamente.

Fuente: https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/estas-son-desde-ahora-las-ciudades-con-la-gasolina-mas-cara-del-pais/202310/

1.2 ANALISIS LEGAL

La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

1.3 ANALISIS TÉCNICO:

Del análisis realizado a través del método de consulta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional suficientes proveedores que cumplan con la capacidad técnica, operativa, que puedan suministrar los elementos, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

1.4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de procesos contractuales desarrollados por ésta y otra entidad en diferentes vigencias, teniendo como resultado los siguientes aspectos:

<table>
<tr><th colspan="2">ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">MC-STD-CIDT-0025-2022- ACEPTACION OFERTA No. CO1.PCCNTR.3868719 de 2021 ENTRE EL SENA y SERVICENTRO SAN ANDRES SAS</td></tr>
<tr><td>-Modalidad de selección del contratista.</td><td>Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>- Objeto del contrato.</td><td>Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT.</td></tr>
<tr><td>- Cantidad del bien o servicio.</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD INDICATIVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>15101506</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACPM</td><td>15101505</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de transporte de combustible, desde la EDS hasta el CIDT o para el caso de la maquinaria pesada hasta la sociedad portuaria, en los casos que se requiera.</td><td>78102101</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aceite Lubricante para motor Diesel SAE: 20W40, 20w50 API CJ-4</td><td>15121501</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Aceite Lubricante para motor Gasolina Agrícola 2T Jasso - FB -FC- FD</td><td>15121501</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE: 20W50, 20W40. API S (F-J - N-L)</td><td>15121501</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Aceite Lubricante para motor Gasolina SAE 5W30 API SN. Synthety</td><td>15121501</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Aceite Lubricante para motor Diesel. SAE 15W40 API CK-4</td><td>15121501</td><td>GALON</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	9	Tambor de 55 galones. Aceite Hidráulico HYDO 10 ADVANCED	15121504	TAMBOR	1

NOTA 1.: El contratista deberá suministrar el combustible de acuerdo a la necesidad que se presente, hasta agotar presupuesto o el plazo pactado

NOTA 2: Se establecen cantidades unitarias para efectos de verificar la oferta más favorable para el centro, aclarando que en la ejecución contractual estas deberán atenderse de conformidad con las necesidades del centro y el presupuesto establecido para el desarrollo del objeto contractual

NOTA 3: En todo caso, si se requiere por caso fortuito cambiar del sitio de entrega del combustible, este será dentro del perímetro urbano.

-Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Si aplica
- Valor de los contratos y forma de pago.	**VALOR:** 30.000.000 **FORMA DE PAGO:** Pagos parciales de acuerdo al suministro entregado
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	**No. contratos**: 1 **Vigencia**: 2022
- Vigencia de los contratos.	El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del RP, aprobación de las garantías y se le dé inicio en la plataforma del secop II.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar	**PRESUPUESTO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).** CDP 3122 DEL 11 de enero de 2022, con cargo al rubro presupuestal 954010- C-3603-1300-14-0-3603025-02.

a vigencias futuras.	
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	UNICO OFERENTE
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**Publicación de la invitación** 15/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación de estudios previos** 15/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Plazo para recepción de observaciones** 21/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes** 21/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Respuesta a las observaciones a la invitación** 22/07/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado** 22/07/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Plazo máximo para expedir adendas	22/07/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Presentación de Ofertas	25/07/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Apertura de sobres	25/07/2022 4:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Informe de presentación de ofertas	25/07/2022 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Aceptación de ofertas	2/08/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/08/2022 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	5/08/2022 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros		

	Volver Garantías por lotes, grupos o etapas: Sí / No * Seriedad de la oferta: Sí / No * Cumplimiento: Sí / No Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/08/2022 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios (superior a 5% del valor del contrato) % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/08/2022 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 5/08/2022 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual: Sí / No
Observaciones	

ANTECEDENTE DE OTRA ENTIDAD IN-MC-22-06	
Contrato CO1.PCCNTR.4292284 celebrado entre DEPARTAMENTO DE SANTANDER y EL TRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS S.AS	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
- Objeto del contrato.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACION COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
- Cantidad del bien o servicio.	A monto agotable 40.000.000,00
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del	cumple

proyecto.	
- Valor de los contratos y forma de pago.	**Valor:** 40.000.000 COP **Forma de pago**: pagos parciales
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	1 Vigencia 2022
- Vigencia de los contratos.	Vigencia 2022 Plazo: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el **certificado de disponibilidad presupuestal No.** 22002964 del 16 de septiembre de 2022, **Código interno:** 225807, **Detalle rubro:** Optimización de la capacidad operativa de Migración Colombia en el Departamento de Santander, **cuya fuente de financiación** es: CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA-DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 REC BCE.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Unico oferente
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NO aparece registrado para el presente contrato
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	N/A
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de	

entrega luego de la firma del contrato.	Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días) Publicación de la invitación 21/11/2022 8:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Publicación de estudios previos 21/11/2022 8:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Plazo para recepción de observaciones 23/11/2022 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes 23/11/2022 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Respuesta a las observaciones a la invitación 23/11/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado 23/11/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Plazo máximo para expedir adendas 23/11/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Presentación de Ofertas 25/11/2022 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Apertura de sobres 25/11/2022 8:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Informe de presentación de ofertas 25/11/2022 9:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 28/11/2022 7:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 28/11/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Aceptación de ofertas 1/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Entrega de las garantías de ejecución del contrato 2/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 3/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de publicación 21/11/2022 8:39:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	¿Solicitud de garantías? Sí Garantías por lotes, grupos o etapas? No Seriedad de la oferta Sí % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10 Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 26/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Pago de salarios % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 26/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 26/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Calidad del servicio % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 26/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Valor de % del valor del contrato Fecha de vigencia (hasta) 26/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Responsabilidad civil extra contractual Sí No. de SMMLV 200

Observaciones:	

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

La entidad actuó de conformidad con el manual de contratación GCCON-M-001 V-05 numeral 4.2.3 Estudios del mercado y del sector utilizando los mecanismos de Solicitud de cotización en la página del secop II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores y se solicitó cotización directamente a proveedores del sector.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: **VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($29.075.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL: 954010-C-3603-1300-14-0-3603025-02

Naturaleza del objeto a contratar: "Contratar el suministro de combustible (Gasolina y ACPM), aceites y lubricantes para el CIDT". Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía, esto en aplicabilidad a la circular 3-2023-000019 que determinó las cuantías aplicables al SENA en la vigencia 2023.

Tipo de contrato: Suministro.

Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Dicha información, se encuentra plasmada en el documento denominado "ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION" acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		**P1**	**P3**
		PETROIL	SERVICENTRO
Ubicación	Local	X	X
	Nacional		
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución		
	Compra / bodegaje/distribución		X
	Importación/distribución		
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario		
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario		X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, **(costos de manipulación,**	SI	SI

	transporte, personal, elementos, equipos, etc.)		
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas		
	Fabricante		
	Importador		
	Ensamblador		
	Distribuidor mayorista		
	Distribuidor Minorista		X
	Intermediario		
	Transportador		

De los anteriores oferentes existentes en el mercado colombiano, se realizó solicitud de cotización de conformidad a necesidad de la entidad. En el documento de apoyo RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso de selección

Dado en Barrancabermeja, 22 de marzo de 2023

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCON
Subdirectora de Centro (E)

Proyectò: Sandra P. Acosta C.
Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros R.
Cargo: Abogado – Contratación.

revisó Aspectos técnicos: Cleymer E. Florez Segura
Cargo: Instructor área automotriz

Vo. Bo.: Sandra Patricia Leòn Gòmez
Cargo: Coordinadora grupo apoyo adm.